

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9180** *PROMOCIÓN Y CULTURA, S.A.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*INICIATIVAS SOCIALES Y CULTURALES NÁJERA, S.A.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad "PROMOCIÓN Y CULTURA, S.A.", celebrada con el carácter de Universal, 14 de agosto de 2015, aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad, mediante la transmisión de dos bloques patrimoniales, uno a la sociedad preexistente "PROMOCIÓN Y CULTURA, S.A." y otro a la sociedad de nueva creación "INICIATIVAS SOCIALES Y CULTURALES NÁJERA, S.A.", en los términos y con las condiciones establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 11 de junio de 2015. Los accionistas, los acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de escisión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Bilbao, 10 de septiembre de 2015.- M.<sup>a</sup> Victoria Lázaro Ortega. Presidenta del Consejo de Administración de "PROMOCIÓN Y CULTURA, S.A."

ID: A150040333-1